

El mismo Escaner de los años 1746. hasta 1746. = Otro  
tambien pergam.<sup>do</sup> de los años 1747. al de 1753. = Otro  
tambien pergam.<sup>do</sup> por ante el nombrado Escaner  
de los años 1754. al de 1761. = Otro D. por ante Juan  
Siler de los años 1762. al de 1767. = Otro D. por ante  
el mismo Siler de los años 1768. al de 1773. = Otro  
D. por ante el mismo de los años 1774. al de 1778. =  
Otro D. por ante el referido de los años 1779. al de 1782. =  
Otro D. por ante el mismo Siler de los años 1783. al de 1785. =  
Otro D. por el mismo de los años 1786. y al de 1787. p.<sup>o</sup>  
ante Juan Ant.<sup>o</sup> Gijon, y D.<sup>o</sup> Juan. Gonzalez =  
Otro D. por el D.<sup>o</sup> Juan Siler de los años 1788. y  
1789. = Otro D. por ante el mismo de los años 1790.  
91. y 92. = Otro sin pergaminar por ante D.<sup>o</sup>  
Gonz. de los años 1793. al 95. = Otro sin pergamini-  
nar por el mismo de los años 1796. al 98. = Otro  
D. por el referido Gonzalez de los años 1799. y 1800. =  
Otro lo mismo por el D.<sup>o</sup> Juan de los años 1801. y  
1802. = Otro D. de los años 803. y 4. = Otro por ante  
el mismo de los años 1805. y 6. = Otro D. por ante el  
mismo de los años 1807, 8, 9, y 10. = Otro sin pergamini-  
nar por ante el mismo Gonzalez de los años 1811. y  
12. y firma con el Cédulo de Juan Ant.<sup>o</sup> Gijon = Otro D. del  
año 1813. Concluye con el poder que otorgo D.<sup>o</sup> Juan  
Ant.<sup>o</sup> Navarro = Otro D. como los anteriores de los  
años 1814. y 15. = Otro sin pergaminar de la año  
1816. Concluye con una Lic.<sup>o</sup> de venta de otorgada  
en favor de D.<sup>o</sup> Juan Carrion = Otro sin pergaminar  
por ante D.<sup>o</sup> Carrion de la año de 1817. = Otro D. y un  
ultimo por ante el referido Carrion de la año  
de 1818. y tiene 113. folios. = Otro por ante Ortega sin  
pergaminar de los años 1818. y 19. y tiene 132. folios.  
Otro D. por ante el mismo de la año 1820. consta de  
107. folios = Otro D. por ante el D.<sup>o</sup> respectivo,  
al año 1821. tiene 151. folios. = Otro por ante el  
cédulo de la año 1822, y tiene 104. folios utiles = Otro  
D. por ante el expresado de la año de la fecha  
y tiene folios utiles setenta y cinco. = Un  
Cédulo de Venad. y Tomar de Juan de los Ynter